



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

N° Int.: 1880853

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
 A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 496

SAN BERNARDO, 06 de Agosto de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°5528 de fecha 30 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°4299 de fecha 31 de Julio de 2009.


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 59, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.F. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a María Isabel DEL RISCO EGGART de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 NATALIA PÉREZ VEGA
 GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO


 NPV/JMR/EF/sqr
 [30061] 06/08/2009

- Distribución:
- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
 - 2.- Policía de Investigaciones de Chile
 - 3.- Archivo Gobernación Provincial de MAIPO
 - 4.- Archivo Departamento de Extranjería